



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 001 2021 000407 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Realizadas las citaciones que para el presente proceso establece la norma, específicamente lo concerniente al emplazamiento de las personas que se crean con derecho intervenir en este asunto y habiéndose informado de la existencia de este trámite a la DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día **MARTES QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.** La diligencia tendrá lugar de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual, se le suministrará a los intervinientes el enlace respectivo, previo a la celebración de la misma.

Se pone en conocimiento de los interesados la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, en la cual informan que no fue posible la inscripción solicitada.

NOTIFÍQUESE,


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ (E)

JAH